



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - LEY N° 30492

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDSM/CM

San Miguel, 08 de Marzo de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:



El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:



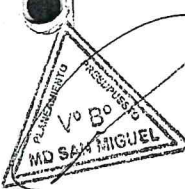
Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.



Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante el Informe N° 009-2019-MDSM/AMYC/ULE/GDS, de fecha 25 de febrero de 2019, el Jefe de SISFOH-ULE de la Entidad, informa que realizaron coordinación con la CLINICA HOGAR SAN JUAN DE DIOS DE AREQUIPA, REDES SAN ROMAN, MIDIS, para poder erradicar la anemia y desnutrición, para lo cual adjunto su plan de trabajo, para sustentar los gastos que se realizara en dicha actividad social.

Que, mediante Opinión Legal N° 039-2019-MDSM/OAL, de fecha 19 de febrero de 2019, el Asesor Legal opina por la procedencia de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Hogar Clínica San Juan de Dios de Arequipa, con el objetivo siguiente:

- Dar atención de Salud, en forma gratuita a la población más necesitada del Centro Poblado de Santa María de Ayabacas.

Que, mediante Informe N° 050-2019-MDSM/GPPI, de fecha 26 de febrero de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, refiere que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria, para cumplir con el plan de trabajo denominado "CAMPAÑA DE ATENCION DE SALUD HUMANITARIA", por el monto de S/. 18, 076.00 SOLES.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2019, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Hogar Clínica San Juan de Dios de Arequipa, con el objetivo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - LEY N° 30492

- Dar atención de Salud, en forma gratuita a la población más necesitada del Centro Poblado de Santa María de Ayabacas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del proyecto de convenio aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Arch.
Cc.
G.Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
[Firma]
DNI. 23558232
ALCALDE

